

TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
015-2022	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ
136-2017	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ
196-2020	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ
358-2017	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
409-2017	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
141-2017	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
373-2015	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
528-2002	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
044-2021	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
304-2021	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ 1 VER AQUÍ 2
364-2019	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
008-2021	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
100-2022	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
880-2022-01	APELACIÓN DE SENTENCIA	ESCRITO DE SUSTENTACIÓN	VER AQUÍ

Se fija el presente traslado el día de hoy **01 DE FEBRERO DE 2023**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINO DE TRASLADOS:

- 1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)

JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA